Órgano de Dirección Económico Financiero

INFORME QUE FORMULA EL CORONEL DON JORGE JUAN DE RAMOS DURANTEZ, JEFE DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA DIGENIN, PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS HUMANOS.

1. Antecedentes

CSV: 2030017FFK03LdwQXrdjYszZX0M5TqvJk= - http://sede.defensa.gob.es

- 1.1.- Justificación de la necesidad de la contratación conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, ("Necesidad e idoneidad del contrato").
- 1.2.- Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012, relativa a: "Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores"
- 1.3.- Escrito de la Subsecretaría de Defensa Nº 431-P 3210 01113 de fecha 26 de abril de 2013, relativo a: Instrucción "Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión".
- 1.4.- Cumplimiento de las normas establecidas por la Directora General de Personal del Ministerio de Defensa en su escrito Nº 438-P 4710 255/11, de fecha 6 de Mayo de 2011, donde se especifica el formato, contenido y procedimiento para documentar las solicitudes de Certificados de insuficiencia de medios humanos a emitir por la Dirección General de Personal.

2. Denominación del contrato

CBAM #2 Lote 2: "Servicios de apoyo a las funciones económico-administrativas en el ámbito de contabilidad analítica en el Ejército de Tierra, Armada, Ejército de Aire y Espacio, y Órgano central del MINISDEF". (2024/SP03032003/000001275E).

2.1. Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPV

De acuerdo con la nomenclatura del Reglamento (CE) Nº 213/2008 de fecha 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), la prestación objeto de este contrato se corresponden con el código 79411000-8 (Servicios generales de consultoría en gestión).

2.2. Designación del objeto del contrato según la Nomenclatura CPA

De acuerdo con la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) aprobada por Reglamento (UE) Nº 1209/2014, de 29 de octubre, por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 451/2008, de 23 de abril, la prestación objeto de este contrato se corresponde con el código 70.22.1 - Servicios de consultoría de gestión empresarial.

3. Justificación de la necesidad

Obtener apoyo técnico en las funciones de gestión contable presupuestaria y analítica derivadas de la ejecución de los créditos encomendados al Órgano de Dirección Económico Financiero de la DIGENIN.

4. Plazo de ejecución

Desde el 01 de julio de 2024, o desde la notificación de adjudicación por parte del Órgano de Contratación si ésta fuera posterior, hasta el 27 marzo de 2025.

5. Presupuesto del Contrato

El presupuesto máximo del presente contrato se ajustará, en su desglose de costes e importes totales al siguiente cuadro:

Ejecución	Prórrogas	Modificaciones	Operaciones eventuales	Total IVA excluido
37.570,50 €	-	•	-	37.570,50 €

6. Composición del equipo de trabajo mínimo asignado al contrato

Se establece el siguiente equipo mínimo de trabajo, con detalle de descripción de perfiles, que deberá estar asignado a la ejecución del presente contrato basado:

		Horas totales contratadas	Posible prórroga hasta un máximo de:
Gestor Administrativo	1 persona	1.350 h (8 h al día / persona)	No procede

7. Exposición

Con motivo de la estrategia española para canalizar los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19 a través del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), la Subdirección General de Gestión Económica de DIGENECO ha formalizado del Acuerdo Marco DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS (DIGENECO) EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS (DIGENECO) EN EL ÁMBITO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA EN EL EJÉRCITO DE TIERRA, ARMADA, EJÉRCITO DE AIRE Y ESPACIO, Y ÓRGANO CENTRAL, dentro del cual se encuentra el *Lote 2: Servicios de apoyo a las funciones económico-administrativas en el ámbito de contabilidad analítica en el Ejército de Tierra, Armada, Ejército de Aire y Espacio, y Órgano central, del Ministerio de Defensa.* El Órgano de Dirección Económico Financiero de la Dirección General de Infraestructura (DIGENIN) no dispone de suficientes medios personales para atender las necesidades que se tratan en el citado expediente, en relación a los créditos asignados a la DIGENIN.

Se hace hincapié en que esta necesidad ha surgido como consecuencia del importante incremento de crédito en el Ministerio, lo que conlleva una carga de trabajo adicional no prevista, <u>la cual desaparecerá una vez se finalice la gestión de los mencionados fondos, de tal forma que no es una necesidad permanente de personal.</u>

8. Solicitud

Por todo lo anterior se solicita que esa Dirección General de Personal emita el preceptivo certificado de insuficiencia de medios humanos al objeto de documentar el mencionado expediente de contratación.

EL CORONEL JEFE DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA DIGENIN